TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil veinticinco que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veinticuatro de Marzo del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número doce del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día dos de Abril del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/60/2023, promovido por José Antonio Rubín Velasco, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y otros.

Siendo lo correcto:

2. TJA/3ªS/60/2023, promovido por ******, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y otros.

Cuernavaca, Mor., a 24 de Marzo del 2025

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Anabel Salgado Capistrán

TJA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS